



1857

ALA REINA DE LOS CIELOS MADRE DE DIOS Y SEÑORA NUESTRA,

QUE CON EL GLORIOSO TITULO

DEL SANTISIMO ROSARIO,

SE VENERA EN LA IGLESIA DE SANTA CRUZ, PARROQUIA DE SANTA ESCOLASTICA DE ESTA CIUDAD.

La Muy Antigua, Real e Ilustre Hermandad

DE LA QUE ES HERMANA MAYOR

LA REINA NUESTRA SEÑORA DOÑA ISABEL II (Q. D. G.)

CONVOCA

A las diversas Corporaciones que se expresarán, y á todos los habitantes de esta ciudad, María Santísima, á que concurran á celebrar el solemne Octavario que le consagra

LA REAL HERMANDAD,

y que comience el día 4 de Octubre á las once de la mañana, y la devota Novena desde la víspera á las cuatro de la tarde, por el órden siguiente.

DOMINGO 4.

Los cultos la M. I. y Real Hermandad del Santísimo Rosario, y la Real Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, siendo oradores D. Manuel de Cañas, Canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

LUNES 5.

Los cultos obsequios los Sres. Relatores de la Audiencia Terrenal, y el Sr. Presidente del Colejo de S. Bartolomé y Santiago.

MARTES 6.

Los cultos obsequios los Sres. Escribanos de Cámara de dicho Suarará D. Manuel Gonzalez Guardia, Cura de S. Pedro.

MIÉRCOLES 7.

Los cultos obsequios á esta Soberana Reina su Soberano Rey, y los señores oradores D. Francisco Villalón, y D. Francisco Villalón.

SEÑORES ORADORES EN LA NOVENA.

Miércoles 7... D. José García, Beneficiado de la Catedral.
Jueves 8... D. Gregorio Hernandez, Cura de la Parroquia del Sacro-Monte.
Viernes 9... D. Francisco del Barrio, Exclaustrado.
Sábado 10... D. Manuel de Cañas, id.

JUEVES 8.

Tributan sus obsequios á María Santísima los Sres. Procuradores de la referida Audiencia; predicará D. Inocencio Villoslada, Presbítero.

VIERNES 9.

Consagran su devoción los Sres. Procuradores de los Juzgados de esta Capital; predicará D. Juan Blanca.

SABADO 10.

Celebran la función los Sres. Individuos de las fábricas y comercio de sedas de esta Ciudad; predicará D. José Ruiz Ortiz, Cura de Albolote.

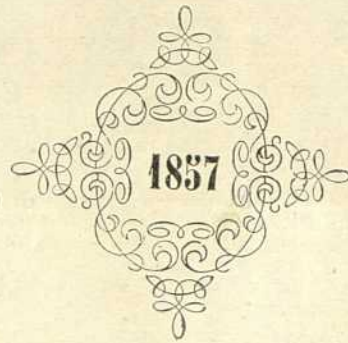
DOMINGO 11.

Concorre á celebrar los religiosos cultos á su tutelar Señora del Rosario el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, y predicará el Sr. Ldo. D. Antonio Sanchez Arce y Peñuela, Dignidad de Chantre de esta Santa Metropolitana Iglesia, y Examinador Sinodal de este Arzobispado, del de Toledo y otros, etc.

Miércoles 7... D. Francisco Herreros, Teniente de S. Gil.
Jueves 8... El referido D. Francisco del Barrio.
Viernes 9... D. Julian Aparicio, Teniente de S. José.
Sábado 10... D. Antonio Cordobés, Teniente de S. Gil.
Domingo 11. D. Juan Blanca.

En todas las funciones de la Novena estará manifesto Jesucristo Sacramentado, y en los días 7, 8 y 9, el Jubileo de las cuarenta horas.

Desde la víspera hasta el siguiente, puesto el sol, todos los fieles de ambos sexos que confesados y comulgados en la Capilla de esta Santísima Imágen, rogando por la paz, etc., lograrán indulgencia plenaria, tantas y cuantas veces visitaren la Capilla, segun Bula de San Pio V, dada á 5 de Marzo de 1572.—Han de tener la Bula de la Santa Cruzada.



A LA REINA DE LOS CIELOS MADRE DE DIOS Y SEÑORA NUESTRA,

QUE CON EL GLORIOSO TÍTULO

DEL SANTISIMO ROSARIO,

SE VENERA EN LA IGLESIA DE SANTA CRUZ, PARROQUIA DE SANTA ESCOLASTICA DE ESTA CIUDAD.

La Muy Antigua, Real e Ilustre Hermandad

DE LA QUE ES HERMANA MAYOR

LA REINA NUESTRA SEÑORA DOÑA ISABEL II (Q. D. G.)

CONVOCA

A las distinguidas Corporaciones que se expresarán, y á todos los habitantes de esta ciudad, fieles devotos de María Santísima, á que concurren á celebrar el solemne Octavario que le consagra

LA REAL HERMANDAD,

y que principia el día 4 de Octubre á las once de la mañana, y la devota Novena desde la víspera á las cuatro de la tarde, por el órden siguiente.

DOMINGO 4.

Dedica sus fervorosos cultos la M. I. y Real Hermandad del Santísimo Rosario, asociada con la Real Hermandad de Nuestra Patrona *María Santísima de las Angustias*, siendo orador *D. Francisco Lopez Rojas*, Canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

LUNES 5.

Continúan estos piadosos obsequios los Sres. Relatores de la Audiencia Territorial; predicará *D. Juan Nepomuceno Zegri* Presidente del Colegio de S. Bartolomé y Santiago.

MARTES 6.

Hacen la funcion los Sres. Escribanos de Cámara de dicho Superior Tribunal; predicará *D. Manuel Gonzalez Guardia*, Cura de Dudar.

MIÉRCOLES 7.

Ofrecen sus acostumbrados cultos á esta Soberana Reina su Cuerpo de Caballeros Horquilleros; predicará *D. Francisco Villoslada*, Presbítero.

SEÑORES ORADORES EN LA NOVENA.

Sábado 3..... D. José García, Beneficiado de la Catedral.
Domingo 4... D. Gregorio Hernandez, Cura de la Parroquial del Sacro-Monte.
Lunes 5..... D. Francisco del Barrio, Exclaustrado.
Martes 6..... D. Manuel de Cañas, id.



JUEVES 8.

Tributan sus obsequios á María Santísima los Sres. Procuradores de la referida Audiencia; predicará *D. Inocencio Villoslada*, Presbítero.

VIERNES 9.

Consagran su devocion los Sres. Procuradores de los Juzgados de esta Capital; predicará *D. Juan Blanca*.

SABADO 10.

Celebran la funcion los Sres. Individuos de las fábricas y comercio de sedas de esta Ciudad; predicará *D. José Ruiz Ortiz*, Cura de Albolote.

DOMINGO 11.

Concorre á celebrar los religiosos cultos á su tutelar **Señora del Rosario** el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, y predicará el *Sr. Ldo. D. Antonio Sanchez Arce y Penuela*, Dignidad de Chantre de esta Santa Metropolitana Iglesia, y Examinador Sinodal de este Arzobispado, del de Toledo y otros, etc.

Miércoles 7.. D. Francisco Herreros, Teniente de S. Gil.
Jueves 8..... El referido D. Francisco del Barrio.
Viernes 9..... D. Julian Aparicio, Teniente de S. José.
Sábado 10.... D. Antonio Cordobés, Teniente de S. Gil.
Domingo 11. D. Juan Blanca.

En todas las funciones de la Novena estará manifesto **Jesucristo Sacramentado**, y en los días 7, 8 y 9, el Jubileo de las cuarenta horas.

Desde el día 4 á hora de vísperas hasta el siguiente, puesto el sol, todos los fieles de ambos sexos que confesados y comulgados visitaren devotamente la Capilla de esta Santísima Imágen, rogando por la paz, etc., lograrán indulgencia plenaria, tantas cuantas veces repitieren la visita, segun Bula de San Pio V, dada á 5 de Marzo de 1572.—Han de tener la Bula de la Santa Cruzada.

